14 JUN 2023

RADICADO: Sara
RECIBE:

RESOLUCIÓN N° 0326
14 JUN 2023

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC – 129 - 2023

OBJETO: SUMISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA TODAS LAS DEPENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNCIPAL

EL ALCALDE DELEGADO DEL MUNICIPIO DE CHIGORODO – ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto con fuerza de ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Chigorodó – Antioquia, está adelantando un proceso de contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía Número 129 de 2023 cuyo objeto es: **SUMISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA TODAS LAS DEPENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNCIPAL**

A. Que el 18 de junio del año 2023, se dio inicio al proceso publicando aviso de convocatoria, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, con la información detallada del proceso.

B. Que en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 80 de 1993 se ha realizado el análisis de conveniencia y oportunidad (estudios previos) en la forma dispuesta por decreto 1082 DE 2015.

Que con sujeción a la citada Ley y al decreto 1082 de 2015, se ha realizado el análisis económico del contrato a celebrar, estimándose su valor en la suma CUARENTA **MILLONES DE PESOS M.L ($40.000.000),** presupuesto del Contrato está garantizado con los certificados de disponibilidad presupuestal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	RUBRO	NOMBRE	VALOR
00268	2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 40.000.000

C. Que dentro de los términos establecidos para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones observaron las empresas para Limitar el Proceso únicamente para el Municipio de Chigorodo de Antioquia las empresas: GRUPO EMPRESARIAL J&B S.A.S Representada Legalmente por la Señora: ELEN KARINA RAMOS MARTINEZ Identificado con numero de cedula, 1.027.953.858 y el Señor: DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ VAHOS Identificado con cedula de ciudadanía 71.945.311 Representante legal de la empresa C.IINGENERIA & SOLUCIONES I&S ZOMAC S.A.S con Nit 901094359 -1 Que haciendo el estudio de estas observaciones las empresas, mencionadas en el acápite Anterior Cumplen los requisitos para Limitarlo a Mipymes, Municipales de conformidad a Decreto 1860 de 2021, que es establece: ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los

artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

D – En cuanto a la solicitud de Limitar a Mipymes Departamental por parte de la empresa MCA BALDER, la entidad inicialmente no accede toda vez que de conformidad al decreto 1860 de 2021 se exige mínimamente dos (2) empresas y en el presente caso, la solicitud a mipymes Municipal cumplió con el requisito.

E -El municipio de Chigorodo fija como fecha de publicación de Pliegos de Condiciones definitivos y Apertura del proceso el día 13 de Junio del año 2023

F -Que con el ánimo de fomentar la participación de la comunidad en todos los actos del municipio se exhortan a todas las veedurías ciudadanas, a participar dentro del desarrollo del presente proceso de contratación, con la anterior invitación el ente territorial, busca acatar estrictamente los principios de transparencia, economía, y responsabilidad y los postulados que rigen la función administrativa, con llevando al éxito del proceso contractual, los interesados podrán hacer recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas, ante el Municipio de Chiorodo - Antioquia, a través de la plataforma Secop II

G - En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante selección abreviada de menor cuantía 129 de 2023, correspondiente al siguiente objeto: **SUMISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA TODAS LAS DEPENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNCIPAL**

ARTICULO SEGUNDO: Que el valor estimado es de CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L ($40.000.000), **presupuesto** del Contrato está garantizado con los certificados de disponibilidad presupuestal, de la secretaria de Hacienda Municipal

Parágrafo Aclaratorio: en caso de discrepancia entre el contenido de los estudios previos y los pliegos definitivos con sus adendas, prevalecerán estos últimos.

ARTÍCULO SEGUNDO: limitar el presente proceso a MIPYMES Municipales, toda vez que lo que se busca es fortalecer la economía del Municipio , lo que materializa el sentido de la norma en su artículo del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar el siguiente cronograma:

Publicación del aviso de convocatoria pública	26 días de tiempo transcurrido *(18/05/2023 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	26 días de tiempo transcurrido *(18/05/2023 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	26 días de tiempo transcurrido *(18/05/2023 10:12:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	13 días de tiempo transcurrido *(31/05/2023 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	-
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	8 días de tiempo transcurrido *(5/06/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	1 hora para terminar *(13/06/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	4 minutos de tiempo transcurrido *(13/06/2023 4:02:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	1 hora para terminar *(13/06/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de Interés	2 días para terminar *(16/06/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	2 días para terminar *(16/06/2023 3:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de la lista de precalificados	2 días para terminar *(16/06/2023 3:15:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	5 días para terminar *(19/06/2023 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	5 días para terminar *(19/06/2023 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	7 días para terminar *(20/06/2023 4:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	7 días para terminar *(21/06/2023 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	7 días para terminar *(21/06/2023 7:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	7 días para terminar *(21/06/2023 7:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	8 días para terminar *(22/06/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	14 días para terminar *(28/06/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	15 días para terminar *(29/06/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	15 días para terminar *(29/06/2023 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16 días para terminar *(29/06/2023 4:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	16 días para terminar *(29/06/2023 4:35:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Nota 1: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones

ARTÍCULO TERCERO: Fijar como fecha de apertura el día 13 de Junio del año 2023 y como fecha de cierre el día 21 de Junio de 2023 hasta las 7:50 am.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chigorodó-Antioquia, a los 14 JUN 2023

LILIA MENA CEPEDA
Alcaldesa Delegada

14 JUN 2023

Proceso de Contratación
129-2023
ID del contrato en SECOP
CO1.PCCNTR.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto	Luisa Fernanda Polo Muriel	Luisa Polo	Junio 2023
Reviso	Jhon Jader Palacios Sánchez	Jhon Jader Palacios	Junio 2023
Aprobó	Yaneth Cristina Madrid Osorio	Yaneth Cristina Madrid Osorio	Junio 2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo responsabilidad lo presentamos para firma.